

BASES DE LA PROMOCIÓN “VISA TE REGALA TUS COMPRAS”

I. Descripción General

La presente promoción tendrá lugar entre el 3 de agosto de 2020 y el 15 de setiembre de 2020 y se otorgarán en dicho período 2000 premios que consistirán en el no pago del importe correspondiente a la transacción reflejada en el respectivo cupón ya que el importe de la misma se le acreditará en el resumen de cuenta siguiente con un tope de \$ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) por cada premio. Si la transacción ganadora es en dólares, a los efectos del tope referido, será convertida a pesos uruguayos de acuerdo al tipo de cambio interbancario comprador publicado en la página web oficial del Banco de la Republica Oriental de Uruguay del día anterior en que cada transacción hubiere sido realizada o del primer día hábil anterior. Participarán las transacciones que se efectúen con tarjeta de crédito y débito VISA, válidamente emitidas en Uruguay en comercios de todos los rubros y siempre que la transacción corresponda a compras realizadas con la modalidad Pagos Sin Contacto (contactless) .

II. Participantes de la promoción

En la promoción participarán:

1. Los cupones correspondientes a transacciones de compra o adquisición de bienes o servicios (“las Transacciones”), realizadas con la modalidad Pagos Sin Contacto (contactless), que se celebren en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay – en comercios afiliados al sistema Visa, cuyo precio se abone con tarjeta de Crédito o Débito VISA o con billetera digital BIGO, válidamente emitidas en el Uruguay. Participarán los cupones correspondientes a Transacciones documentadas en forma automática provenientes de terminales de captura electrónica (pos) registradas con la modalidad Pagos Sin Contacto (contactless).
2. También participarán en la promoción quienes sin realizar las mencionadas compras, completen y depositen – hasta el 18 de setiembre de 2020 - los cupones diseñados para los sorteos. Para obtener estos cupones en forma gratuita, sin obligación de compra y sin realizar compras previas, los interesados deberán dirigirse a las oficinas de VISANET, ubicadas en la calle Soriano 791, Piso 3 munidos de cédula de identidad. Estos cupones se entregarán a partir del 3 de agosto y hasta el 18 de setiembre 2020 inclusive. Se podrá acceder a un único cupón por persona de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

III. Sorteo

1. Participarán en el sorteo las transacciones descriptas anteriormente y procesadas por Visanet en el período de la promoción.
2. Los sorteos serán llevados a cabo en la sede de Visanet indicada más arriba y serán supervisados y controlados por escribano público.
3. El mecanismo de sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los efectos de la presente promoción, Visanet creará una base de datos para cada sorteo. Dicha base de datos será alimentada a los efectos de proceder al sorteo con los siguientes “ingresos” (“el Ingreso” o “los Ingresos”):

(A) Un Ingreso por cada Transacción realizada en los términos indicados en el No. II.1 arriba. Cada tarjetahabiente tendrá un Ingreso por Transacción realizada.

(B) Un Ingreso por cada cupón depositado tal como se detalla en el No. II.2.

Una vez conformada la base de datos con todos los Ingresos, se activa o pone en funcionamiento un programa en lenguaje informático "Cobol" que asigna un número a cada Ingreso en forma secuencial en una tabla, asignándole un número correlativo a cada Ingreso. Los números de Ingreso son únicos y no se repiten.

Una vez conformada la base de datos, se ejecuta una función propia del lenguaje Cobol llamada "RANDOM", que arroja un número aleatorio en base a la cantidad de Ingresos realizados en ese día. Ese número aleatorio corresponde al correlativo del Ingreso ganador.

El sorteo se realizará el día 21 de setiembre de 2020 en el que participarán las transacciones procesadas entre el 3 de agosto y el 15 de setiembre de 2020 en los comercios y los cupones sin obligación de compra que se hubieran depositado hasta el 15 de setiembre de 2020. Se sortearán 2000 premios que consistirán cada uno en el no pago del importe correspondiente a la transacción reflejada en el respectivo cupón ya que el importe de la misma se le acreditará en el resumen de cuenta siguiente con un tope de 1.500 \$ (mil quinientos pesos uruguayos) por cada premio. Si la transacción ganadora es en dólares, a los efectos del tope referido, será convertida a pesos uruguayos de acuerdo con el tipo de cambio interbancario comprador publicado en la edición del Diario El País del día anterior en que cada transacción hubiere sido realizada o del primer día hábil anterior.

4. Las bases de la promoción serán publicadas en la página web de Visanet: www.visanet.com.uy.

IV. Premios

Se sortearán 2000 premios que consistirán en el no pago del importe correspondiente a la transacción reflejada en el respectivo cupón ya que el importe de la misma se le acreditará en el resumen de cuenta siguiente con un tope de 1.500 \$ (mil quinientos pesos uruguayos) por cada premio, y que sean documentadas en forma automática. Si la transacción ganadora es en dólares, a los efectos del tope referido, será convertida a pesos uruguayos de acuerdo con el tipo de cambio interbancario comprador publicado página web oficial del Banco de la Republica Oriental de Uruguay del día anterior en que cada transacción hubiere sido realizada o del primer día hábil anterior.

Para el caso de que un ingreso ganador correspondiente al sorteo detallado en 3) B) fuese un cupón de los detallados en No. II 2, el premio consistirá en una orden de compra en electrodomésticos cuyo valor equivaldrá al promedio de las transacciones ganadoras originadas en compras con tarjeta de crédito y débito VISA.

V. Otros

1. El Organizador se reserva el derecho a modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, o los sorteos previstos, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación y con previa autorización de la Dirección de Comercio.

2. Los ganadores autorizan, por el mero hecho de participar, a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, con los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a compensación de tipo o modo alguno. Asimismo, se comprometen a suscribir una declaración jurada en virtud de la cual declaran no encontrarse inhibidos de participar en la promoción conforme se establece en el punto V.5 de las presentes Bases.

El no cumplimiento de las obligaciones precedentes implicará la renuncia al premio.

3. Se establece expresamente y el participante así lo acepta, que la responsabilidad del organizador queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento al ganador – que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases- de los premios establecidos en estas bases.

4. El Organizador no será responsable en caso de que el comercio no procese la transacción en tiempo o en forma de modo que el cupón correspondiente a la transacción no pueda participar de la promoción.

5. No podrá participar de esta promoción personal dependiente perteneciente a Visanet Uruguay, ni cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo o personal perteneciente a la agencia de publicidad involucrada en la producción de esta promoción. Tampoco podrán participar los integrantes del directorio (titulares y suplentes) de Visanet Uruguay, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado ni sus cónyuges.

6. La participación de este evento implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte la Organizadora sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

7. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por la Organizadora.

